PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA A ACTIVIDADES PARA LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA DEL PMD VISTA ALEGRE PARA EL PERIODO 1 DE SEPTIEMBRE DE 2.013 AL 31 DE JULIO DE 2015

1. Objeto. 1
2. Duración del Contrato. 1
3. Volumen del contrato. 1
4. Personal. 2
5. Programa de actividades. 4
6. Gestión de usuarios 6
7. Material deportivo. 6
8. Precios de facturación de la asistencia técnica. 6
ANEXO I: Oferta de Actividades propuesta por el IMDECO 8

1. Objeto.

La prestación del servicio objeto de contratación comprenderá las labores de **programación, enseñanza, desarrollo e impartición** de las clases y sesiones correspondientes a las actividades deportivas (seco) a desarrollar en el Palacio Municipal de Deportes Vistalegre (PMD Vistalegre en adelante). En este sentido, el Instituto Municipal de Deportes propone una programación inicial, con una estimación de horas y actividades, pero solicita a los posibles licitadores una propuesta de programación que pueda mejorar el planteamiento inicial del Instituto Municipal de Deportes (en adelante IMDECO).

2. Duración del Contrato.

La duración inicial del contrato será de dos años, prorrogable anualmente hasta una duración máxima de cuatro años. El contrato se iniciará el 01 de septiembre de 2013.

3. Volumen del contrato.

Se estima un volumen inicial aproximado en cómputo anual de 7.000 horas/año para 2013 (636 horas aproximadamente mensuales).

Debido a las acciones que va a emprender el IMDECO, tanto de promoción comercial como de mejora de las instalaciones y equipamiento, se espera un aumento del número de abonados, que requerirá un aumento paralelo de las horas. Se estima por ello que el número de horas del servicio contratado irá aumentando progresivamente, hasta un máximo de 8.500 horas anuales. Se expone la siguiente tabla, a título orientativo:

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 – Fax 957 75 21 11
Código RAEL JA0140214
www.imdcordoba.org

Código Seguro de verificación:i0DUve4YkvCzLEDSD/tGxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALFONSO LÓPEZ BAENA		FECHA	23/04/2013
	FRANCISCO MUÑOZ MURILLO			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	i0DUve4YkvCzLEDSD/tGxA==	PÁGINA	1/9

i0DUve4YkvCzLEDSD/tGxA==

	Horas en cómputo anual	Horas/mes (11 meses)
Sept 2013-dic 2013	7.000	636
Enero 14-julio 2014	7.400	673
Sept 2014-julio 2015	7.700	700
Sept 2015-julio 2016	8.000	727
Sept 2016-junio 2017	8.500	773

Inicialmente, las horas se distribuyen de forma homogénea entre los meses de septiembre a julio (temporada deportiva) si bien en determinados periodos pueden existir la lógica fluctuación estacional (feria de mayo, navidad, semana santa, etc.).

No obstante de manera general la ampliación o disminución de actividades estará condicionada por la programación que determine en IMDECO. El IMDECO se reserva el derecho a disminuir el número de horas del servicio en función de las necesidades.

4. Personal.

4.1 Titulaciones.

El personal de enseñanza de las actividades, deben ser Licenciados en Ciencias de la Actividad Física y del deporte, Técnicos de Grado Superior y Medio de la disciplina de que se trate, Ciclo Superior Técnico en Actividades Físicas y Animación Deportiva, o poseer la titulación de Monitor, expedida por la Federación Española correspondiente, que acredite sus conocimientos, o cualquier otra titulación equivalente.

4.2.- Obligaciones y Funciones de la entidad adjudicataria y su personal.

4.2.1.- Coordinador del servicio.

La entidad adjudicataria nombrará un coordinador del servicio objeto del contrato, con la titulación de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Las funciones de dicho coordinador serán:

- Actuará como representante e interlocutor entre la empresa adjudicataria y el IMDECO.
- Supervisará y controlará el funcionamiento de la prestación del servicio a todos los niveles.
- Coordinará y controlará a todo el personal de la prestación y hará un seguimiento de la actividad planificada.
- Unificará los criterios de enseñanza, tutelando y dinamizando a todo su personal.
- Realizará un seguimiento especial de las clases durante la puesta en marcha del programa, prestando especial atención a la adecuación actividad/alumno respecto al tipo de actividad en qué se han inscrito y proponiendo los cambios pertinentes de actividad
- Estar a disposición del servicio para personarse a requerimiento del IMDECO a lo largo del horario de apertura de las instalaciones

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 – Fax 957 75 21 11
Código RAEL JA0140214
www.imdcordoba.org

Código Seguro de verificación:i0DUve4YkvCzLEDSD/tGxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALFONSO LÓPEZ BAENA		FECHA	23/04/2013
	FRANCISCO MUÑOZ MURILLO			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	i0DUve4YkvCzLEDSD/tGxA==	PÁGINA	2/9

i0DUve4YkvCzLEDSD/tGxA==

- Asegurar que se cumplan los objetivos y la programación señalada en el Proyecto Técnico.
- Asegurar que se utiliza la metodología señalada en el Proyecto.
- Presentar un informe mensual del desarrollo de las clases correspondientes a cada grupo, acompañándolo de estadillos de asistencia y relación nominal de inscritos de cada grupo.
- Ordenar que se efectúen las evaluaciones propuestas con la periodicidad señalada en el Proyecto y entregar los resultados en los plazos determinados.
- Realizar el seguimiento de las actividades programadas.
- Asistir a las reuniones de coordinación o evaluación que este Instituto considere oportunas, así como convocar a los técnicos responsables de las clases a asistir a las reuniones que se estimen convenientes.
- Presentar memoria anual del desarrollo del programa.
- Realizar un seguimiento del material deportivo empleado y realizar las propuestas necesarias para su renovación, adquisición, sustitución reparación mantenimiento etc.

Esta función de coordinación podrá delegarse por causa justificada (bajas, vacaciones, permiso laboral,…etc.) en otra persona de la adjudicataria, previa comunicación expresa al IMDECO.

4.2.2.- Obligaciones y funciones del personal de enseñanza:

- Planificar e impartir las sesiones de las modalidades deportivas según la programación presentada.
- Realizar los controles y anotaciones necesarias para constatar el logro de los objetivos señalados y las incidencias detectadas.
- Anotar diariamente las asistencias de los alumnos, facilitando mensualmente el número de asistencias según los listados correspondientes.
- Difundir la información relativa a las actividades, fechas de renovación, implantación de nuevas actividades y cualquier otra información emanada desde el IMDECO.
- La atención a la posible demanda de información e incidencias por parte de los usuarios.
- Informar de incidentes de todo tipo que puedan ocurrir durante el funcionamiento de la actividad.
- Colaborar con el IMDECO en la puesta en marcha de programas de evaluación de la calidad.

4.2.3.- Obligaciones y funciones de la entidad adjudicataria.

Todo el personal adscrito al servicio deberá estar contratado según las condiciones establecidas en la legislación laboral vigente.
Las incorporaciones de nuevo personal para la prestación del servicio se deberán notificar al IMDECO con la mayor diligencia posible.
Cuando se produzcan bajas (enfermedad, accidente, maternidad) el personal será sustituido de forma inmediata para que el servicio se preste con normalidad. En caso de tener que

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 – Fax 957 75 21 11
Código RAEL JA0140214
www.imdcordoba.org

Código Seguro de verificación:i0DUve4YkvCzLEDSD/tGxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALFONSO LÓPEZ BAENA		FECHA	23/04/2013
	FRANCISCO MUÑOZ MURILLO			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	i0DUve4YkvCzLEDSD/tGxA==	PÁGINA	3/9

i0DUve4YkvCzLEDSD/tGxA==

suspender una clase deberán adoptarse las medidas oportunas para recuperarla a fin de salvaguardar los intereses de los participantes.
El personal al servicio de la empresa adjudicataria en ningún caso adquirirá derechos laborales con el IMDECO, ni vinculación de cualquier otra índole con el mismo.
Todo el personal estará uniformado con atuendo deportivo adecuado, identificándose perfectamente como el personal de la entidad adjudicataria, indicándose en la vestimenta su función de Monitor claramente.
La empresa adjudicataria, además de la provisión del personal técnico de enseñanza, cuyas funciones se definen en los puntos siguientes, se encargará de controlar el material técnico existente en las diversas salas, revisarlo y avisar de su deterioro, inventariarlo una vez al año trasladando al coordinador las conclusiones que se obtengan de esta tarea.
La entidad adjudicataria se compromete a la formación de sus técnicos y personal implicado en la programación de actividades, desarrollando un proyecto de formación continua para sus técnicos docentes. El programa de formación será consensuado con el IMDECO.
A petición del IMDECO el adjudicatario del contrato efectuará los informes, estudios, y estadísticas relacionadas con la prestación del servicio.

5. Programa de actividades.

El IMDECO plantea una programación inicial de actividades (anexo I) de manera orientativa y que sirve como base para establecer el precio del contrato. Se hace constar expresamente que se solicita a las empresas licitadoras una propuesta de programación que mejore en su caso la propuesta realizada por el IMDECO, coherente con el planteamiento inicial que hace el IMDECO, los espacios disponibles, los equipamientos, etc.

5.1.- Objetivos.

Los objetivos generales del conjunto de actividades son:

- La mejora de la salud a través de la práctica de la actividad física y el deporte.
- Fomentar la práctica regular de la actividad física.
- Fomentar las relaciones sociales entre los participantes de las actividades.
- Ofertar actividades variadas, atractivas y actuales al ciudadano, como elemento motivador.
- Poner en practica formulas de oferta que eliminen las barreras cotidianas de horarios y días para la conciliación entre vida laboral , familiar y necesidad de actividad física.
- Utilizar formulas económicas rentables que ayuden a la sostenibilidad del servicio.
- Favorecer el aprendizaje de distintas disciplinas deportivas.
- Realizar una vivencia lúdica en el contexto de una actividad beneficiosa para la salud.

Cada modalidad de práctica tendrá sus objetivos específicos tales como la enseñanza de las técnicas propias de la modalidad deportiva (en el caso de la programación infantil); que

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 – Fax 957 75 21 11
Código RAEL JA0140214
www.imdcordoba.org

Código Seguro de verificación:i0DUve4YkvCzLEDSD/tGxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALFONSO LÓPEZ BAENA		FECHA	23/04/2013
	FRANCISCO MUÑOZ MURILLO			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	i0DUve4YkvCzLEDSD/tGxA==	PÁGINA	4/9

i0DUve4YkvCzLEDSD/tGxA==

serán definidas por las empresas licitadoras en la programación contenida en su proyecto técnico.

Atendiendo a la diversidad de usuarios que tendrán acceso a las actividades, especialmente en lo relativo a su edad y condición física, se tendrá en cuenta la posibilidad de acceso restringido a determinadas modalidades (aerobic, fitness, musculación, energy power, cardiobox, etc.) que por su intensidad física pueden ser contraproducentes para personas mayores o con un pobre bagaje de actividad física, estableciendo niveles de intensidad en las distintas actividades para conocimiento de los asistentes.

5.2.- Programa de Actividades para adultos.

La programación inicial del IMDECO se detalla en el ANEXO I (Oferta de Actividades). No obstante, podrá sufrir modificaciones durante la vigencia del contrato en función de la demanda, y la adaptación de la programación, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación continua del desarrollo de las actividades.

El sistema de acceso a las diferentes actividades se organizará a través de la figura del abonado, estableciéndose inicialmente las siguientes tipologías.

- Abonado de mañana: con acceso a las actividades en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.
- Abonado de tarde: con acceso a las actividades en horario de 15:00 a 22:30 horas de lunes a viernes.
- Abonado día completo: con acceso a las actividades en todo el horario programado.

El número de usuarios estimado se sitúa entre los 2.500 y los 4.500 repartidos entre los distintos modelos de abonado , mañana, tarde y día completo. No obstante el aforo de las instalaciones será objeto de un especial seguimiento con el propósito de mantener siempre el umbral adecuado a los objetivos marcados por el IMD.

5.3.-Programa de Actividades para Infantiles

La programación inicial de IMDECO se detalla en el ANEXO I (Oferta de Actividades). No obstante, podrá sufrir modificaciones durante la vigencia del contrato en función de la demanda, y la adaptación de la programación teniendo en cuenta los resultados de la evaluación continua del desarrollo de las actividades. Con carácter excepcional se podrá incluir algún grupo de adultos en estas modalidades dirigidas a la población infantil.

Los alumnos se inscribirán para realizar las diferentes actividades en grupos que desarrollaran, previsiblemente, su actividad durante toda la temporada, incorporándose nuevos alumnos en función de las bajas registradas, de la ocupación inicial y de la programación de nuevas actividades. El número máximo de alumnos por grupo se corresponderá con el siguiente detalle:

Modalidad	Número máximo de alumnos por grupo
Gimnasia Rítmica	30

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 – Fax 957 75 21 11
Código RAEL JA0140214
www.imdcordoba.org

Código Seguro de verificación:i0DUve4YkvCzLEDSD/tGxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALFONSO LÓPEZ BAENA		FECHA	23/04/2013
	FRANCISCO MUÑOZ MURILLO			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	i0DUve4YkvCzLEDSD/tGxA==	PÁGINA	5/9

i0DUve4YkvCzLEDSD/tGxA==

Judo	16
Karate	16
Baloncesto	25
Psicomotricidad	14
Aerobic Infantil	14
Futbol Sala	25
Voleybol	24

Dentro del contrato se encuentra la obligación del adjudicatario de inscribir a los alumnos de las actividades infantiles en los Juegos Deportivos Municipales de las modalidades deportivas correspondientes.

Es idea del IMDECO establecer incentivos o beneficios económicos a los usuarios acogidos a la formula de abonado para la inscripción de sus hijos/as a las actividades infantiles. Por tanto a lo largo de la programación y vinculada al numero de inscritos podrá plantearse la necesidad de ampliar la oferta y variedad de este tipo de actividades.

6. Gestión de usuarios

El IMDECO regulará y realizará las inscripciones, la renovación, o la resolución de las incidencias administrativas correspondientes, así mismo fijará los precios de los cursos y actividades.

El IMDECO entregará, mensualmente, a la empresa adjudicataria relación actualizada de usuarios inscritos en cada actividad.

7. Material deportivo.

El IMDECO aportará el material técnico necesario para impartir las actividades acuáticas que se programen. Correrá a cargo del adjudicatario el abono de los posibles derechos de propiedad intelectual y/o artística. El adjudicatario estará obligado a controlar el material técnico existente en los distintos espacios deportivos, colocarlo en el almacén de material después de su utilización, revisarlo y avisar de su deterioro, así como inventariarlo una vez al año.

8. Precios de facturación de la asistencia técnica.

El Instituto Municipal de Deportes establece en lo concerniente a este contrato como precio de referencia máximo por cada hora de actividad la cantidad de 19 euros (base imponible) a lo que habrá que repercutir en su caso los impuestos indirectos vigentes.

Se podrá estimar que una oferta tiene valores anormales o desproporcionados (baja temeraria), cuando el precio de licitación (Base imponible) sea inferior a 15 euros/ hora. En este supuesto, se estará a lo dispuesto en el artículo 152.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 – Fax 957 75 21 11
Código RAEL JA0140214
www.imdcordoba.org

Código Seguro de verificación:i0DUve4YkvCzLEDSD/tGxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALFONSO LÓPEZ BAENA		FECHA	23/04/2013
	FRANCISCO MUÑOZ MURILLO			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	i0DUve4YkvCzLEDSD/tGxA==	PÁGINA	6/9

i0DUve4YkvCzLEDSD/tGxA==

Se consideran incluidos en los precios de referencia los conceptos de la Dirección Técnica y coordinación.

Los precios hora de referencia descrita se mantendrán durante un año. Posteriormente se incrementarán anualmente de acuerdo al índice General de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

8.1 Incentivos al contrato.

El IMDECO quiere establecer un sistema que incentive la mejora continua, la calidad del servicio, el compromiso del adjudicatario y por consiguiente el aumento de clientes de la instalación deportiva.
De acuerdo a lo anterior, se establece un sistema de incentivos, que consisten en el abono al adjudicatario de una cantidad adicional en función del número de abonados de la instalación.
Para determinar este incentivo se procederá, al finalizar la temporada deportiva (31 de julio) a determinar el número de abonados en situación de alta el último día de cada mes de la temporada deportiva recién finalizada. Si el número de abonados es igual o superior a la cantidad indicada en la siguiente tabla, el adjudicatario percibirá como incentivo el porcentaje sobre la facturación total del mes en cuestión de acuerdo a la siguiente tabla:

NUMERO DE CLIENTES ABONADOS	1.750	2.000	2.500
INCREMENTO € A.T (SOBRE BASE IMPONIBLE)	+2%	+4%	+6%

Este incentivo se abonará mediante una factura que el adjudicatario emitirá una vez recibida la estimación del número de usuarios por parte del Instituto Municipal de Deportes.

Ejemplo:

- Precio por hora del contrato: 15 euros / hora (base imponible)
- Número de abonados contabilizados al finalizar cada mes:

Mes	Abonados	Precio bonificado (base imponible)
sep-13	1500	15
oct-13	1550	15
nov-13	1800	15,3
dic-13	1900	15,3
ene-14	2050	15,6
feb-14	1800	15,3
mar-14	1700	15
abr-14	2000	15,6
may-14	1900	15,3
jun-14	2200	15,6
jul-14	2600	15,9

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 – Fax 957 75 21 11
Código RAEL JA0140214
www.imdcordoba.org

Código Seguro de verificación:i0DUve4YkvCzLEDSD/tGxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALFONSO LÓPEZ BAENA		FECHA	23/04/2013
	FRANCISCO MUÑOZ MURILLO			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	i0DUve4YkvCzLEDSD/tGxA==	PÁGINA	7/9

i0DUve4YkvCzLEDSD/tGxA==

En julio de cada año se determinará el importe adicional que habrá de abonarse al adjudicatario, que se abonará por el Instituto Municipal de Deportes durante el último trimestre del año.

ANEXO I: Oferta de Actividades propuesta por el IMDECO

1.1 Programa inicial de actividades para adultos (en numero de clientes) Abonados.

MODALIDAD	Nº SESIONES/SEMANA	TOTAL HORAS AÑO
AEROBIC	4	176
ABDO+ESTIR	3	132
BOOT CAMP	2	88
CARDIO BOX	8	352
ENERGY POWER	2	88
FITNESS	4	176
GAP	2	88
MTO FISICO	2	88
PILATES	10	440
RUTINA MUSCULACION	50	2200
SPININNG	15	660
STEP	4	176
TAICHI INIC.	3	132
TAICHI	4	176
TONIFICACION	3	132
AERO-LATINO	6	264
YOGA	6	264
CORE	2	88
AUTODEFENSA	2	88
STRENCHT	1	44
TOTALES	**133**	**5852**

1.2 Programa Inicial de Actividades Infantiles.

MODALIDAD	Nº SESIONES/SEMANA	Nº HORAS/MES	Nº TOTAL HORAS/AÑO
AEROBIC INFANTIL	2	8	76
BALONCESTO	6	24	228

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 – Fax 957 75 21 11
Código RAEL JA0140214
www.imdcordoba.org

Código Seguro de verificación:i0DUve4YkvCzLEDSD/tGxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALFONSO LÓPEZ BAENA		FECHA	23/04/2013
	FRANCISCO MUÑOZ MURILLO			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	i0DUve4YkvCzLEDSD/tGxA==	PÁGINA	8/9

i0DUve4YkvCzLEDSD/tGxA==

G. RITIMICA	6	24	228
JUDO	6	24	228
KARATE	4	16	152
PSICOMOTRICIDAD	5	20	190
VOLEY	4	16	152
FUTBOL SALA	4	16	152
TOTALES	**37**	**148**	**1406**

Córdoba, a 23 de abril de 2013

Coordinador de Programas
(Firma electrónica)

Francisco Muñoz Murillo

El Gerente del IMDECO
(Firma electrónica)

Alfonso J. López Baena

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 – Fax 957 75 21 11
Código RAEL JA0140214
www.imdcordoba.org

Código Seguro de verificación:i0DUve4YkvCzLEDSD/tGxA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALFONSO LÓPEZ BAENA		FECHA	23/04/2013
	FRANCISCO MUÑOZ MURILLO			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	i0DUve4YkvCzLEDSD/tGxA==	PÁGINA	9/9

i0DUve4YkvCzLEDSD/tGxA==